

Subsecretaría del Sistema de la Calidad
Dirección de Evaluación y Control de la Calidad

Nombre del Servicio:	Asistencia Técnica		
Nombre del Trámite:	Asistencia Técnica para el cumplimiento de los Reglamentos Técnicos Ecuatorianos y la Ley del Sistema Ecuatoriano de la Calidad.		
Descripción del Trámite:	Trámite orientado a los usuarios que solicitan la consulta o requerimiento sobre el cumplimiento la reglamentación técnica vigente y la Ley del Sistema Ecuatoriano de la Calidad.		
Beneficiarios:	Productores /Importadores/ Comercializadores	Costo:	0,0 USD
Base Legal:	1. Ley del Sistema Ecuatoriano de la Calidad y su Reglamento. 2. Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Ministerio de Industrias y Productividad, Acuerdo Ministerial Nro. 16165, Numeral 1.2.2.8.1. Gestión de Evaluación y Control de la Calidad, literal v)		
Entrega Trámite:	Matriz: Se ejecuta Zona 1: Entrega de información Zona 2: Entrega de información Zona 3: Entrega de información Zona 4: Entrega de información Zona 5: Se ejecuta Zona 6: Se ejecuta Zona 7: Entrega de información		
Requisitos:	1. Solicitud de asistencia técnica emitida a la Dirección de Evaluación y Control de la Calidad (física, mediante correo electrónico o a través de llamada telefónica).		
Procedimiento a seguir por el usuario:	1. El solicitante Empresa se contacta (personalmente, vía telefónica, correo electrónico) con el MIPRO para solicitar asistencia técnica.		